



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI N° S1/5069

CARTA CIRCULAR N° 56/2016
06 de Octubre del 2016

**CONCESION DEL ESTATUTO DE OBSERVADOR AL
CONSEJO MUNDIAL DE LOS OCEANOS EN CALIDAD DE
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL NO GUBERNAMENTAL**

Referencias:

- A. CC de la OHI N° 33/2016 del 20 de Julio - *Solicitud del Consejo Mundial de los Océanos (WOC) para que se le otorgue el estatuto de Observador en calidad de Organización Internacional no Gubernamental;*
- B. Resolución de la OHI N° 5/1957 según enmendada - *Relaciones de la OHI con otras Organizaciones.*

Estimado(a) Director(a),

1. El Comité Directivo se complace en informar que la propuesta para que se le conceda el estatuto de observador al Consejo Mundial de los Océanos (WOC) en calidad de Organización Internacional no Gubernamental (OING), contenida en la Carta Circular de la referencia, no ha recibido ninguna objeción por parte de los Estados Miembros.
2. El Comité Directivo da las gracias a los 17 Estados Miembros siguientes, que han expresado explícitamente su apoyo a esta propuesta: Argelia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, EE.UU., España, Francia, Italia, Mónaco, Nigeria, Perú, Portugal, Suriname y Uruguay. Chile y EE.UU. han proporcionado comentarios, que se reproducen en el Anexo A, junto con observaciones del Comité Directivo, cuando proceda.
3. En conformidad con la Resolución arriba indicada, el Comité Directivo incluirá al WOC en la lista de los observadores acreditados de la OHI e informará al Presidente del WOC sobre su estatuto de Organización Observadora ante la OHI.

En nombre del Comité Directivo,
Atentamente,

Robert WARD
Presidente

Anexo A: Respuestas de los Estados Miembros a la CC de la OHI N° 33/2016.

RESPUESTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS A LA CC DE LA OHI N° 33/2016
Solicitud del Consejo Mundial de los Océanos (WOC) para que se le otorgue el estatuto de Observador en calidad de Organización Internacional no Gubernamental

CHILE:

Acusamos recibo de la Carta Circular de la referencia y apoyamos la propuesta de incorporar al Consejo Mundial de los Océanos como Observador ante la OHI. Pensamos que los objetivos del WOC están alineados con los de la OHI y que tiene sentido reunir los esfuerzos desde las diferentes perspectivas de ambas organizaciones.

Con respecto a este mismo tema, Chile ha observado que tenemos 28 Organizaciones Internacionales no Gubernamentales con el estatuto de Observadoras, lo que supone un activo importante en cuanto a cantidad. Una vez dicho esto, aprovechamos esta oportunidad para recordar la Regla 10 “Examen Periódico de la Lista de OINGs Observadoras” en la Resolución N° 5/ 1957, que solicita una revisión de dicha lista de vez en cuando y que el CD deberá someter un informe a la Conferencia. Pensamos que sería importante evaluar la contribución real de las 28 OINGs que tienen el estatuto de Observadoras ante la OHI, para adoptar toda decisión que pudiese reforzar la situación existente.

Comentarios del Comité Directivo

En el contexto de la Regla 10 de la Resolución de la OHI N° 5/1957, según enmendada, el Comité Directivo examinó la lista de Organizaciones Observadoras antes de la 5ª Conferencia Hidrográfica Internacional Extraordinaria y una vez más antes de distribuir la lista propuesta de Observadores invitados a la primera Sesión de la Asamblea (A-1). Sin embargo, teniendo en cuenta el número relativamente escaso de organizaciones en la lista de OINGs Observadoras, el Comité Directivo elige seguir el ejemplo de organizaciones como la OMI, y no intentar rescindir el estatuto de Observadoras a aquellas muy escasas Organizaciones que puedan ser inactivas en la Organización. El Comité Directivo tiene la intención de incluir el informe requerido en el marco de la Regla 10 en su informe a la A-1 sobre el Programa 1 del Programa de Trabajo de la OHI. Sin embargo, es posible que todo Estado Miembro que desee informar sobre sus preocupaciones pueda hacerlo en cualquier momento, en cuanto al reconocimiento continuo de cualquier OING.

EE.UU.:

Los Estados Unidos de América se complacen en expresar su apoyo a la propuesta de concesión del estatuto de Observador al WOC. Desear destacar la importancia que compartimos con la OHI en apoyar la misión del WOC en la promoción de un océano mundial sano y productivo y de su uso sostenido. Felicitamos a la OHI por brindar al WOC la oportunidad de tener el estatuto de Observador, en calidad de Organización no Gubernamental.

Estamos dispuestos a aportar nuestro total apoyo a ambos, la OHI y el WOC, en su futura colaboración.